



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 11-107

Temuco, **11 MAR 2013**

VISTOS

1. Las Cartas de solicitudes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso del recinto deportivo "**Complejo Costanera Cautín**" para el desarrollo de actividades deportivas durante enero y febrero del presente año 2013
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso a las siguientes Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, de la Comuna de Temuco, con Personalidad Jurídica Vigente, según el siguiente detalle, para el uso del "**Complejo Costanera Cautín**" durante enero y febrero periodo comprendido en el año 2013.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB DEPORTIVO FEMENINO SOCIAL Y CULTURAL COLO-COLO AR	SR. MARIANELA BELLO MANRIQUEZ	PRESIDENTA
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LICEO	SR. JOSE FABIÁN PAREDES	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO UNIÓN LOS BOLDOS	SR. ALEXIS CONTRERAS DIAZ	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO JUVENIL OBRERO	SR. SEBASTIAN RAMIERZ FERRADA	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA	SR. GUILLERMO PARADA CANDIA	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUD DE TEMUCO	SR. PATRICIO MUÑOZ PARDO	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO SANTA LUCIA	SR. MYRIAM ALBORNOZ MARTINEZ	PRESIDENTA
DEPORTIVO PROSEGUR TEMUCO II	SR. NELSON CASTRO GONZALEZ	PRESIDENTE
CADETES DEPORTES TEMUCO	SR. MARCELO ROSAS ACUÑA	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO LAVANDERO	SR. NELSON SHQARTINDKY VALLEJOS	PRESIDENTE

568538

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB DEPORTIVO LAS MATADORAS.	SR. CRISTIAN ALDUNATE CIFUENTES	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO FERNANDO QUIÑONEZ	SR. JOSE TOBARES VALDERRAMA	PRESIDENTE
CENTRO DE DEPORTES UNIÓN RIBEREÑA	SR. JHON INOSTROZA CATALÁN	PRESIDENTE

2.- La Instituciones individualizadas en el Visto N° 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se dejan exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de solicitud y certificado de personalidad jurídica vigente en el caso que sea correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ECS/CVP/ssg.-
DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo

**DIRECTOR
JURIDICO**